

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez va este proceso, informándole que Dra. Celsa Patricia Esquivel solicitó el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día 30 de agosto de la presente anualidad. Sírvasse proveer.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EVA ROSSANA MOSQUERA NIEVA Y OTROS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD.: 2019 – 00599

Auto Sust. No. 1484
Santiago de Cali, 25 de octubre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y constatadas las actuaciones surtidas dentro del proceso, se observa que obra memorial presentado por la Dra. Celsa Patricia Esquivel solicitando el aplazamiento de la audiencia, toda vez que, tenía programada otra audiencia para la misma fecha y hora, por lo que, en razón a la situación que manifiesta, el Despacho accederá a su solicitud, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., **y si es posible se llevará a cabo de inmediato la audiencia de trámite y juzgamiento**, para el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JORGE HUGO GRANJA TORRES

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado No. **158** hoy notifico a las partes el auto que antecede

Santiago de Cali, **27 DE OCTUBRE DE 2022**
La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: CESAR FALLA LOZANO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 7600131050042020200009900

Santiago de Cali, 27 de Octubre del 2022

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito vista a documento No.10 del expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 27de Octubre del 2022

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visto a documento No.10 del expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: CELSO ANTONIO VALLEJO SARABIA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 7600131050042020200030400

Santiago de Cali, 27 de Octubre del 2022

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito vista a documento No.20 del expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 27 de Octubre del 2022

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visto a documento No.20 del expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA